



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 767-2012-MPT

Pampas, 13 de diciembre de 2012

VISTO:

El Informe N° 663-2012-MPT-GDU, de fecha 12 de diciembre de 2012, del Arq. David Juan De Dios Vilchez - Gerente de Desarrollo Urbano; Opinión Legal N° 864-2012-GAJ-MPT/P del Abog. Cristian José Sobrevilla Sulca – Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 651-2012-MPT-GDU, del Arq. David Juan De Dios Vilchez - Gerente de Desarrollo Urbano; Informe N° 0147-2012-MPT-SGSyLO del señor Lucio Aquino Casas – Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 031-2012-KCM de la CPC. Karina Cañabí Mercado – Contador I, sobre la Liquidación de Contrato de la Obra: “Construcción de una losa Multideportiva en el Centro Poblado de Huaylacucho, distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”, entre otros documentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 0510-2011-MPT/SGL, de fecha 06 de setiembre de 2011, la Municipalidad Provincial de Tayacaja-Pampas, contrata los servicios de la Empresa Constructora Consultora Gutiérrez Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, cuyo Representante Legal es el señor Gregorio Pérez Gutiérrez - Gerente; para la ejecución de la obra “Construcción de una losa Multideportiva en el Centro Poblado de Huaylacucho, distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”, por la suma de S/.108,720.00 (CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES), determinando como plazo de ejecución de dicha obra cuarenta y cuatro (44) días calendarios;

Que, con fecha 27 de enero de 2012, mediante Acta de Recepción de Obra, los integrantes del Comité de Recepción de Obra “Construcción de la losa Multideportiva en el Centro Poblado de Huaylacucho, distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”, actuando en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Arq. David Juan De Dios Vilchez, Arq. Darwin Quispe Cano, Sr. Ever Noé Araujo Porras, Arq. Elizabeth Eulogio Matos, conjuntamente con el representante de la Empresa contratista, procedieron al recorrido de la obra, para la verificación respectiva, luego del cual se ha constatado y determinado la conformidad respectiva y luego de la certificación del supervisor de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas, quedando encargada la oficina ejecutora de coordinar la entrega al sector correspondiente para su custodia, conservación y mantenimiento de la obra a partir de la fecha, hasta su transferencia formal;

Que, mediante Informe N° 031-2012-KCM la CPC. Karina Cañabí Mercado – Contador I, remite la Liquidación Financiera y el resumen del análisis realizado a todos los gastos incurridos para la Ejecución de la obra: “Construcción de una losa Multideportiva en el Centro Poblado de Huaylacucho, distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”;

Que, con Informe N° 0147-2012-MPT/SGSyLO, el señor Lucio Aquino Casas – Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras; otorga la conformidad respectiva a la Liquidación Técnica y Financiera de la obra “Construcción de una losa Multideportiva en el Centro Poblado de Huaylacucho, distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”; de acuerdo a la revisión y a la inspección realizada; según detalle siguiente:

| | |
|--|----------------------|
| Monto del Contrato de obra: | S/.108,720.00 |
| Total cobrado por el contratista | S/.97,847.98 |
| Retención de fondo de garantía 10% | S/.10,872.00 |
| Diferencia entre el monto de contrato y lo ejecutado | S/. 0.02 |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

Saldo a Pagar al Contratista:

| | |
|--|---------------------|
| Retención del fondo de garantía 10% | S/.10,872.00 |
| Descuento por realizar la liquidación técnica y Financiera de oficio | S/. 500.00 |
| Neto por pagar al contratista | S/.10,372.00 |

Que, a través de la Opinión Legal N° 864-2012-GAJ-MPT/P el Abog. Cristian José Sobrevilla Sulca – Gerente de Asesoría Jurídica, Opina declarar procedente la Liquidación de contrato de la obra “Construcción de una losa Multideportiva en el Centro Poblado de Huaylacucho, distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja–Huancavelica” ejecutado por la Empresa Constructora Consultora Gutiérrez Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, representado por su gerente señor Gregorio Pérez Gutiérrez – Gerente, asimismo señala que la empresa deberá entregar a la municipalidad, una carta de garantía de la obra ejecutada, por el periodo de siete años a partir de la fecha de recepción;

Que, mediante Informe N° 663-2012-MPT-GDU, de fecha 12 de diciembre de 2012, del Arq. David Juan De Dios Vilchez - Gerente de Desarrollo Urbano, comunica al despacho de Alcaldía que se ha recepcionado la Liquidación Técnica y Financiera de la obra “Construcción de una losa Multideportiva en el Centro Poblado de Huaylacucho, distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”; que fue ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata) por la Empresa Constructora Consultora Gutiérrez EIRL, asimismo solicita la emisión de la resolución de alcaldía indicándose la culminación del contrato y el saldo a favor del contratista por la suma de S/.10,372.00 Nuevos Soles que corresponde a la devolución del fondo de garantía;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Liquidación de Contrato de Obra, expresa lo siguiente: “ ... la Liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido ...”;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN del Contrato de Ejecución de Obra N° 0510-2011-MPT/SGL, por el Importe de S/.108,720.00 (**CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES**), para la ejecución de la obra “Construcción de una losa Multideportiva en el Centro Poblado de Huaylacucho, distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”, ejecutada por Contrata, por la Empresa Constructora Consultora Gutiérrez EIRL; dándose en ese sentido por terminada la Obra.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA GUTIÉRREZ EIRL, por el importe total de **S/.10,372.00 Nuevos Soles**, que corresponde por la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento que es S/.10,872.00 Nuevos Soles menos el importe de S/.500.00 Nuevos Soles, por haberse realizado la liquidación técnica y Financiera de oficio, haciendo un total para la devolución de **S/.10,372.00 Nuevos Soles**, de la obra “Construcción de una losa Multideportiva en el Centro Poblado de Huaylacucho, distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja–Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

